



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD – BODEGA FARMACIA CENTRAL**

MAT: Autoriza la compra de Medicamentos, Fármacos e Insumos Médicos.

Decreto Alcaldicio N° 3.830

Monte Patria, 22 de Marzo del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la Republica.
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695.
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 diciembre del 2016, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09 de Diciembre de 2016, que confiere a don Robinson Laferte Cortés, Administrador Municipal, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de Diciembre de 2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09 de Diciembre de 2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 del 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha **22-03-2017**
- Informes evaluaciones ofertas de fecha **22-03-2017**
- Pedido de Materiales N° **148** de fecha **20-02-2017**
- Cuadro comparativo de Ofertas.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

El Pedido de Materiales N° 148 y la necesidad de Abastecer a los Centros de Salud y Postas de la Comuna.

DECRETA: Autoriza la compra de Insumos médicos para Postas y Centro de Salud de la Comuna, a los proveedores que se indican en la adquisición **N° 2996-68-L117** denominada "**Fármacos**" por los valores indicados.

Distribuidora de Artículos Médicos Perez	R.U.T. N° 89.752.800-2	\$168.123
Ethos	R.U.T. N° 78.583.750-9	\$301.951
Socofar	R.U.T. N° 91.575.000-1	\$817.363
Droguería Global Pharma	R.U.T. N° 76.389.383-9	\$281.316
Caribbean Pharma	R.U.T. N° 76.830.090-9	\$208.298
Inversiones Pharmavisan	R.U.T. N° 76.055.804-4	\$122.332
Hospifarma	R.U.T. N° 76.133.312-7	\$409.836
Medicar	R.U.T. N° 76.167.536-2	\$117.810
Laboratorio Chile	R.U.T. N° 77.596.940-7	\$583.100
Ethon	R.U.T. N° 76.956.140-4	\$78.540

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.004.001.302 "Productos Farmacéuticos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL

- YMJ/GMC/jm
- Secretaría Municipal
- Archivo Bodega Farmacia Desam



ROBINSON LAFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"